



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
AVE/MTV/JAA

10847

105845  
11890

OFICINA  
DE  
PARTES

**MAT:** Dispone Adjudicación de Propuesta Pública para la "CONTRATACION DE DIFERENTES TIPOS DE CURSOS Y CAPACITACIONES PARA LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2345-56-LP25, Contratación de las empresas adjudicadas, ofertas inadmisibles y declarar desierta línea de Adjudicación N°6.

DECRETO SECC. 1ª N.º 29101

LAS CONDES, **28 AGO 2025**

**VISTOS:** El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

**CONSIDERANDO:**

- 1) El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1611 de fecha 14 de mayo de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la "CONTRATACION DE DIFERENTES TIPOS DE CURSOS Y CAPACITACIONES PARA LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2345-56-LP25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
2. Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con fecha 28 de mayo de 2025
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1774, de fecha 28 de mayo de 2025, que modificó las bases y aprobó las respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública indicada.
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2763 de fecha 14 de agosto de 2025, que modificó las Bases de Licitación.
5. Que, con fecha 05 junio de 2025, se realiza la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, donde se presentaron los siguientes oferentes:

Oferente	R.U.T.
Academia de la Productividad SpA	77.410.203-5



Handwritten signature or initials in blue ink.

Advance Capacitaciones Limitada	76.593.297-1
Ingles Siempre Capacitaciones Limitada	76.350.822-6
Grupo FTS Capacitaciones SpA	77.497.514-4
Organismo de Capacitación Eduardo Alberto Galaz Araya EIRL (OTEC Gael Capacitación)	77.691.644-7
Instituto de Capacitación de Ciencias y Tecnología SpA	77.098.814-4
Corporación Instituto Profesional INACAP	87.152.900-0
Organismo Técnico de Capacitación Imparte SpA	77.112.976-5
Quinta Capacitación SpA	76.532.024-0
Universidad Mayor	71.500.500-K

6. Que, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.7. "Método para la Evaluación" de las Bases Administrativas, la evaluación de las ofertas se efectuó de acuerdo a lo siguiente:

Ítem	Puntaje
Oferta económica	85
Oferta técnica	14
Cumplimiento requisitos formales	1

7. Que, con fecha 07 de julio 2025, la Comisión Evaluadora evacuó el Informe de Evaluación de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica, con el siguiente resultado:

OFERENTE	RUT	LÍNEA A LA QUE POSTULA
Academia de la Productividad SpA	77.410.203-5	Líneas N° 1 y N° 2
Advance Capacitaciones Limitada	76.593.297-1	Líneas N° 1, N° 3 y N° 5
Ingles Siempre Capacitaciones Limitada	76.350.822-6	Línea N° 5 (****)
Grupo FTS Capacitaciones SpA	77.497.514-4	Líneas N°4 y N° 5
Organismo de Capacitación Eduardo Alberto Galaz Araya EIRL (OTEC Gael Capacitación)	77.691.644-7	Líneas N° 1, N° 2, N° 5, N°6 (**)
Instituto de Capacitación de Ciencias y Tecnología SpA	77.098.814-4	No presenta oferta (*)
Corporación Instituto Profesional INACAP	87.152.900-0	Líneas N°1 y N° 2
Organismo Técnico de Capacitación Imparte SpA	77.112.976-5	Línea N° 4
Quinta Capacitación SpA	76.532.024-0	Líneas N° 1, N° 2, N° 3, N° 5 y N° 6 (***)
Universidad Mayor	71.500.500-K	Líneas N° 1 y N° 2

(\*) El oferente **Instituto de Capacitación de Ciencias y Tecnología SpA** no presentó Oferta Técnica ni Económica, por lo que no podrá continuar en el presente proceso licitatorio.

(\*\*) En virtud de lo establecido en el punto A.4.2., letra c., de las Bases Administrativas, en relación con el punto A.4.6. de las mismas Bases, se solicitó a través de Foro Inverso, que el



oferente **Organismo de Capacitación Eduardo Alberto Galaz Araya EIRL** acompañase la acreditación por la CNA-chile (Comisión Nacional de Acreditación) o bien la Norma NCh 2728 (Norma Chilena de Calidad para Organismos Técnicos de Capacitación). Sin embargo, el oferente no acompañó el documento requerido.

De acuerdo a lo establecido en el punto A.4.2., letra c, párrafo final de la Bases Administrativas, que establece: "(...) **En caso de que el oferente no presentara el certificado en ambas oportunidades o no cuenta con la Norma NCh2728, no podrá continuar en el presente proceso licitatorio, y su oferta será declarada inadmisibles**", el oferente **Organismo de Capacitación Eduardo Alberto Galaz Araya EIRL**, no podrá continuar en el presente proceso licitatorio y su oferta deberá ser declarar inadmisibles, en atención a que no acompañó el documento requerido por Foro Inverso

(\*\*\*) Esta Comisión revisó el Anexo N° 3-A, 3- B, 3-C, 3-D y 3-E presentado por el oferente **Quinta Capacitación SpA**, constatando que no ofreció el Precio Unitario (Columna A) y Precio Total (Columna C) de cada uno de los cursos que conforman la Línea de Adjudicación N° 1, N° 2, N° 3, N° 5 y N° 6.

Por lo anterior, y en virtud de lo señalado en el punto A.4.3., Oferta Económica, de las Bases Administrativas, que establece, en lo pertinente: "(...) Los antecedentes señalados en el presente punto tienen carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibles.

El oferente que no complete alguno de los ítems singularizados en el formulario no podrá continuar en el presente proceso licitatorio, declarándose sus ofertas inadmisibles", su oferta no fue evaluada y deberá ser declarada inadmisibles.

(\*\*\*\*) Esta Comisión revisó el Anexo N° 3-E presentado por el oferente **Ingles Siempre Capacitaciones Limitada** constatando que presentó Oferta Económica por un (1) curso de Inglés Comunicativo, por un monto de \$5.500.000, modificando el Anexo N° 3-E, en atención a que la presente Línea de Adjudicación comprende 2 cursos.

Por lo anterior, su oferta deberá ser declarada inadmisibles, en atención a lo señalado en el punto A.4.3., Oferta Económica, de las Bases Administrativas, que establece, en lo pertinente: "(...) Los antecedentes señalados en el presente punto tienen carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibles.

Los puntajes por Línea de adjudicación son los siguientes:

**LINEA DE ADJUDICACION N° 1: CURSOS PARA EMPRENDEDORES**

Proveedor	Requisitos Formales	Técnica	Económica	Puntaje Total
Academia de la Productividad SpA	0	1	50	<b>51</b>
Advance Capacitaciones Limitada	1	7	81	<b>89</b>



Corporación Instituto Profesional INACAP	1	10	85	<b>96</b>
Universidad Mayor	1	7	75	<b>83</b>

**LINEA DE ADJUDICACION N° 2: CURSOS DE COMPUTACION**

Oferente	Requisitos Formales	Técnica	Económica	Puntaje
Academia de la Productividad SpA	0	1	77	<b>78</b>
Corporación Instituto Profesional INACAP	1	10	85	<b>96</b>
Universidad Mayor	1	7	75	<b>83</b>

**LINEA DE ADJUDICACION N° 3: CURSO DE TECNICA DE CUIDADO DE ADULTO MAYOR**

Oferente	Requisitos Formales	Técnica	Económica	Puntaje
Advance Capacitaciones Limitada	1	7	85	<b>93</b>

**LINEA DE ADJUDICACION N° 4: CURSO DE FORMACION DE GUARDIA OS10**

Oferente	Requisitos Formales	Técnica	Económica	Puntaje
Grupo FTS Capacitaciones SpA	1	10	85	<b>96</b>
Organismo Técnico de Capacitacion Imparte SpA	1	1	82	<b>84</b>

**LINEA DE ADJUDICACION N° 5: CURSOS DE INGLES COMUNICATIVO**

Oferente	Requisitos Formales	Técnica	Económica	Puntaje
Advance Capacitaciones Limitada	1	7	85	<b>93</b>
Grupo FTS Capacitaciones SpA	1	10	53	<b>64</b>



8. Que, de acuerdo con la evaluación Administrativa, Técnica y Económica realizada en el proceso de licitación mediante el informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 07 de julio de 2025, se propuso a la Sra. Alcaldesa, salvo su mejor parecer, **ADJUDICAR** la licitación pública para la **"CONTRATACION DE DIFERENTES TIPOS DE CURSOS Y CAPACITACIONES PARA LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES"**, ID N°2345-56-LP25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de acuerdo con lo siguiente:

**LINEA DE ADJUDICACION N° 1: CURSOS PARA EMPRENDEDORES**, a la **CORPORACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL INACAP**, RUT N° 87.152.900-0, por un monto de \$ 14.026.000, exento de IVA, al haber obtenido 96 puntos en su evaluación, siendo su oferta conveniente a los intereses municipales.

**LINEA DE ADJUDICACION N° 2, CURSOS DE COMPUTACION**, a la **CORPORACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL INACAP**, RUT N° 87.152.900-0, por un monto de \$30.836.000, exento de IVA, al haber obtenido 96 puntos en su evaluación, siendo su oferta conveniente a los intereses municipales.

**LINEA DE ADJUDICACION N° 3: CURSO DE TECNICA DE CUIDADO DE ADULTO MAYOR** a la empresa **ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA**, RUT N° 76.593.297-1, por un monto de \$ 3.974.600, IVA incluido, al haber obtenido 93 puntos en su evaluación, siendo su oferta conveniente a los intereses municipales.

**LINEA DE ADJUDICACION N° 4: CURSO DE FORMACION DE GUARDIA OS10**, a la empresa **GRUPO FTS CAPACITACIONES SPA**, RUT N° 77.497.514-4, por un monto de \$7.200.000, exento de IVA, al haber obtenido 96 puntos en su evaluación, siendo su oferta conveniente a los intereses municipales.

**LINEA DE ADJUDICACION N° 5: CURSOS DE INGLES COMUNICATIVO**, a la empresa **ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA**, RUT N° 76.593.297-1, por un monto de \$ 6.568.800, IVA incluido, al haber obtenido 93 puntos en su evaluación, siendo su oferta conveniente a los intereses municipales.

9. Las Declaraciones de Ausencia de conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora, de fecha 07 de julio de 2025.
10. El acuerdo de Concejo N°198/2025 adoptado en la 1224° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 12 de agosto de 2025, que aprobó la Adjudicación para la **"CONTRATACION DE DIFERENTES TIPOS DE CURSOS Y CAPACITACIONES PARA LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES"**, ID N°2345-56-LP25 con las siguientes empresas:

**LINEA DE ADJUDICACION N° 1: CURSOS PARA EMPRENDEDORES**, a la **CORPORACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL INACAP**, RUT N° 87.152.900-0, por un monto de \$ 14.026.000, exento de IVA

**LINEA DE ADJUDICACION N° 2, CURSOS DE COMPUTACION**, a la **CORPORACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL INACAP**, RUT N° 87.152.900-0, por un monto de \$30.836.000, exento de IVA.



**LÍNEA DE ADJUDICACION N° 3: CURSO DE TÉCNICA DE CUIDADO DE ADULTO MAYOR** a la empresa **ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA**, RUT N° 76.593.297-1, por un monto de \$ 3.974.600, IVA incluido.

**LÍNEA DE ADJUDICACION N° 4: CURSO DE FORMACION DE GUARDIA OS10**, a la empresa **GRUPO FTS CAPACITACIONES SPA**, RUT N° 77.497.514-4, por un monto de \$7.200.000, exento de IVA.

**LÍNEA DE ADJUDICACION N° 5: CURSOS DE INGLÉS COMUNICATIVO**, a la empresa **ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA**, RUT N° 76.593.297-1, por un monto de \$ 6.568.800, IVA incluido.

11. El Informe de Imputación N°005529, de fecha 14 de agosto de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas
12. Que, según los certificados de Habilidad del Registro de Proveedores, todos de fecha 22 de agosto de 2025, las empresas **CORPORACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL INACAP**, RUT N° 87.152.900-0, **ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA**, RUT N° 76.593.297-1 y **GRUPO FTS CAPACITACIONES SPA**, RUT N° 77.497.514-4 se encuentran "hábil" para contratar.

**DECRETO:**

1. **ADJUDÍCASE** a la empresa **CORPORACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL INACAP**, RUT N° 87.152.900-0, representada por don Alberto José Varela Oyarzún, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Vitacura N°10.151, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, la Línea de Adjudicación N°1 y N°2; a la empresa **ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA**, RUT N° 76.593.297-1, representada por doña Erika Marisol Lizama Gutierrez, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Andrés Bello N°248, Oficina N°1, comuna de Providencia, Región Metropolitana, la Línea de Adjudicación N°3 y N°5 y a la empresa **GRUPO FTS CAPACITACIONES SPA**, RUT N° 77.497.514-4, representada por don Nicolas Kokaly T., cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Calle Nueva N°1885, oficina N°105, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, la Línea de Adjudicación N°4, todas correspondientes a la Licitación Pública para la "**CONTRATACION DE DIFERENTES TIPOS DE CURSOS Y CAPACITACIONES PARA LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES**", ID N°2345-56-LP25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y las ofertas presentadas, las que forman parte integrante del presente Decreto.
2. **CONTRÁTASE** a la empresa **CORPORACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL INACAP**, RUT N° 87.152.900-0, ya individualizada, para la línea de Adjudicación N°1 y 2, a la empresa **ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA**, RUT N° 76.593.297-1, ya individualizada, para la línea de Adjudicación N°3 y 5, y a la empresa **GRUPO FTS CAPACITACIONES SPA**, RUT N° 77.497.514-4, ya individualizada, para la línea de Adjudicación N°4, todas correspondientes a la Licitación Pública para la "**CONTRATACION DE DIFERENTES TIPOS DE CURSOS Y CAPACITACIONES PARA LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES**", ID N°2345-56-LP25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de conformidad con las Bases Administrativas,



Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.

3. El precio total del contrato para la Línea de Adjudicación de adjudicación N°1 es por un monto de \$ 14.026.000, exento de IVA.

El precio total del contrato para la Línea de Adjudicación de adjudicación N°2 es por un monto de \$30.836.000, exento de IVA.

El precio total del contrato para la Línea de Adjudicación de adjudicación N°3 es por un monto de \$ 3.974.600, IVA incluido.

El precio total del contrato para la Línea de Adjudicación de adjudicación N°4 es por un monto de \$7.200.000, exento de IVA.

El precio total del contrato para la Línea de Adjudicación de adjudicación N°5 es por un monto de \$ 6.568.800, IVA incluido.

El Pago se efectuará según curso impartido, y las facturas deben ser en pesos (\$) exento de impuestos, según los valores ofertados en los Anexos N°3-A, N° 3-B, N°3-C, N° 3-D, N°3-E y N° 3-F, según la Línea de Adjudicación que corresponda, debiendo ser revisados y firmados por el Supervisor Municipal.

Una vez prestados los servicios comprometidos, presentada la factura en la Oficina de Partes de la Municipalidad en Avda. Apoquindo N°3.400, Las Condes, o factura electrónica enviada a correo facturacion@lascondes.cl, y debidamente visada por el Supervisor Municipal, y con el certificado de Recepción Conforme se pagará a la empresa mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días siguientes a su recepción.

Las facturas deberán indicar a lo menos lo siguiente:

- Nombre del servicio contratado.
- Número de Orden de Compra y su fecha.

El adjudicatario deberá, junto con acompañar la respectiva Orden de Compra en estado aceptada, indicar al correo electrónico precedentemente señalado la siguiente información para la transferencia electrónica: Nombre del Banco, el número de cuenta corriente, nombre y Rut del titular de dicha cuenta bancaria.

Los pagos deberán guardar estricta concordancia con los valores ofertados en los referidos anexo N°3-A, 3-B, 3-C, 3-D, 3-E y 3-F, según línea de adjudicación. Para lo anterior, el Supervisor Municipal deberá llevar siempre el control permanente de los pagos realizados al contratista, incluyendo para cada pago el respectivo "Certificado de Conformidad" de la prestación del servicio, incorporando los siguientes ítems en una tabla:

- Precio total del contrato.
- Monto a Pagar.
- Monto total pagos acumulados.
- Saldo por pagar.



La Municipalidad se reserva el derecho a retener el pago y pagar las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores asociados al servicio o pagar por subrogación dichas obligaciones en los términos establecidos en el Código del Trabajo y el Código Civil".

4. La vigencia del contrato será desde la Aceptación de la Orden de Compra por parte del proveedor y durará hasta el día hábil siguiente a la recepción conforme de los cursos contratados.

El plazo del contrato podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar.

5. El inicio de los cursos se coordinará con el contratista y se realizarán durante el transcurso del año 2025, según lo establecido en las Bases Técnicas.

Del acto de inicio de prestación de servicios deberá dejarse constancia en Soporte Digital, debiendo levantarse un "Acta de Inicio de Servicios", que será suscrita por el Contratista y el Supervisor Municipal.

Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el contratista no pudiese dar inicio al servicio, deberá proponer al municipio mediante documento entregado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, Las Condes, las alternativas para dar cumplimiento, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación por el Supervisor Municipal. La respuesta a dicha propuesta deberá ser informada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez dictada la Resolución Fundada.

6. La supervisión del contrato corresponderá Jefe del Departamento de Desarrollo Local, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.

No obstante, durante la vigencia del contrato, la Municipalidad, previa certificación del Administrador Municipal respecto de la idoneidad técnica del nuevo Supervisor Municipal, podrá modificar al Supervisor Municipal señalado en el párrafo anterior. Para tales efectos, la modificación y designación deberá efectuarse mediante Decreto Alcaldicio, el que será debidamente publicado en el Sistema de Información.

7. La Municipalidad podrá aplicar las multas por las causales que se indican en el punto A.18. de las Bases Administrativas y de acuerdo con el procedimiento señalado en el punto A. de las Bases Administrativas.
8. El contrato podrá terminar por las causales señaladas en el punto A.6.5. y siguientes de las Bases Administrativas.
9. Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
10. El gasto se imputará a la cuenta 22.11.002.001; contracuenta: 5321122011 Valor: \$62.605.400.- Programa: \$14.026.000.- Emprendimiento; \$48.579.400.- Intermediación y Capacitación.



11. **DECLÁRESE** inadmisibles las ofertas presentadas por los siguientes oferentes, por los motivos expuestos en el Informe de la Comisión Evaluadora del análisis de Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica de fecha 07 de julio de 2025;

Oferentes	R.U.T.
Instituto de Capacitación de Ciencias y Tecnología SpA	77.098.814-4
Organismo de Capacitación Eduardo Alberto Galaz Araya EIRL (OTEC Gael Capacitación)	77.691.644-7
Quinta Capacitacion SpA	76.532.024-0
Ingles Siempre Capacitaciones Limitada	76.350.822-6

12. **DECLÁRESE DESIERTA** la Línea de Adjudicación N°6 **CURSOS DE HABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DIGITALES** de la Licitación Pública para la “**CONTRATACION DE DIFERENTES TIPOS DE CURSOS Y CAPACITACIONES PARA LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES**”, ID N°2345-56-LP25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), atendiendo que las ofertas presentadas en el proceso licitatorio resultan inadmisibles, de acuerdo con lo señalado en el presente Decreto Alcaldicio.
13. **NOTIFÍQUESE** a las empresas **CORPORACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL INACAP**, RUT N° 87.152.900-0, **ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA**, RUT N° 76.593.297-1 y **GRUPO FTS CAPACITACIONES SPA**, Rut N° 77.497.514-4, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N° 2345-56-LP25.
14. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID N° 2345-56-LP25.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA  
ALCALDESA



**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes